

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA BALEAR

M.C.S.S. Nº: 183

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (importes en euros)		
	Crédito inicial disponible para 2024	± Modificaciones 2024	Crédito total disponible para 2024
Capítulo 1 (gastos de personal)	308.700	56.200	364.900
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	131.650	14.600	146.250
Capítulo 3 (gastos financieros)		0	
Capítulo 6 (inveresiones reales)	22.500	2.000	24.500
Total operaciones corrientes	462.850	72.800	535.650

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en 2024 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 12 de julio de 2023 (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	168.863	67.545		20.264	33.773	47.282	337.726
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	54.177	21.671		6.501	10.835	15.170	108.354
Capítulo 3 (gastos financieros)							0
Capítulo 6 (inveresiones reales)	7.827	3.131		939	1.565	2.192	15.655
Total operaciones corrientes	230.867	92.347	0	27.704	46.173	64.643	461.734

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. N°: 183

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024

(Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2024

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. Nº: 183

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023
(Ejecución)

Sectores de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores		
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
			Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres
Grupo 1. Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos										
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	1M0101				0			0		0
4333 - Revestimiento de suelos y paredes	1M0101				0			0		0
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos										
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201				0			0		0
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201				0			0		0
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201				0			0		0
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201	1	4	20	24			0	1	46
1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas	2D0201				0			0		0
2313 - Fabricación de vidrio hueco	2D0201				0			0		0
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201				0			0		0
2454 - Fundición de otros metales no ferreos	2D0201				0			0		0
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201				0			0		0
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201				0			0		0
2751 - Fabricación de electrodomésticos	2D0201				0			0		0
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201				0			0		0
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201				0			0		0
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201				0			0		0
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201				0			0	2	1077
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201				0			0		0
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201				0			0		0
8121 - Limpieza general de edificios	2D0201				0			0		0
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201				0			0		0
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos										
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101				0			0		0
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101				0			0		0
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101				0			0		0
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados										
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102				0			0		0
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados										
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101				0			0		0
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101				0			0		0
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos										
3600 - Captación, depuración y distribución de agua	6A0108				0			0		0
4322 - Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	6A0106				0			0		0
4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	6A0101				0			0		0
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0208				0			0		0
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0304				0			0		0
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0309				0			0		0
4941 - Transporte de mercancías por carretera	6A0301				0			0		0
Total (*)		1	4	20	24			0	3	1123
										587
										1710

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023)

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. N°: 183

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	297	1.016	3.268	4.284	205	365	570			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	1	4	20	24				0	0	0

Programas y actividades	Empresas de 26 a 49 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	227	2.681	5.584	8.265	236	681	917			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II				0						0

Programas y actividades	Empresas de 50 ó más trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	321	32.565	32.717	65.282	3.224	2.308	5.532			
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	3	1.679	587	2.266				1		1

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023)

ENTIDAD: MUTUA BALEAR
M.C.S.S. N°: 183

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024
(Ejecución)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo		1
b) Trastornos musculoesqueléticos		1
c) Sustancias peligrosas		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos		
e) Factores organizativos y psicosociales		1
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías		
g) Hábitos saludables en el entorno laboral		1
h) Pequeñas y medianas empresas		
i) Seguridad vial laboral		
j) Generación de cultura preventiva		1
k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo		
Otros		1
Total	0	6

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.